

XALAPA, VER, 25 DE MARZO
DE 2010

RECOMENDACIÓN N° 23/2010

AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

HECHOS:

SE TIENE DEBIDAMENTE PROBADO QUE EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EL HOY QUEJOSO "C1" FUE INTERVENIDO Y DETENIDO INJUSTIFICADAMENTE POR LOS "S1" Y "S2" ELEMENTOS DE LA POLICÍA INTERMUNICIPAL XALAPA-BANDERILLA-TLALNELHUAYOCAN, SIN ADVERTIRSE QUE FUERA SORPRENDIDO EN FLAGRANTE DELITO O EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE APREHENSIÓN O FALTA ADMINISTRATIVA.

SE TIENE ACREDITADO QUE LOS "S1" Y "S2", ELEMENTOS DE LA POLICÍA INTERMUNICIPAL XALAPA-BANDERILLA- TLALNELHUAYOCAN, INVOCARON INNECESARIAMENTE EL USO DE LA FUERZA FÍSICA AL MOMENTO DE INTERVENIR Y DETENER AL HOY QUEJOSO, RESULTANDO CON ELLO LESIONADO EN SU ESTRUCTURA CORPORAL, HECHO DEMOSTRADO CON EL CONTENIDO DEL CERTIFICADO MÉDICO DE LESIONES, PRECISADOS EN EL APARTADO DE EVIDENCIAS DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, SIN QUE EXISTA PRUEBA ALGUNA QUE DESVIRTÚE LO CONTENIDO.

SE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LAS GARANTÍAS DE LOS ARTÍCULOS 14, 16, 19 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSECUENTEMENTE EL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL (DETENCIÓN ARBITRARIA), INTEGRIDAD FÍSICA (LESIONES), Y PRINCIPIOS EN MATERIA POLICIAL (DEFICIENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA).

POR LO QUE SE RECOMENDO

- A)** SANCIONE COMO EN DERECHO CORRESPONDA A LOS "S1" Y "S2" ELEMENTOS DE LA POLICÍA INTERMUNICIPAL XALAPA- BANDERILLA-TLALNELHUAYOCAN, POR CONCULGAR LOS DERECHOS HUMANOS DEL QUEJOSO.
- B)** INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE EN LO SUCESIVO LOS ELEMENTOS INVOLUCRADOS, SE ABSTENGAN DE INCURRIR EN ACTOS COMO LOS OBSERVADOS EN ESTA RECOMENDACIÓN Y CON ELLO SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.
- C)** BRINDE CAPACITACIÓN EN MATERIA POLICIAL Y DERECHOS HUMANOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.
- D)** LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DEBERÁ LOCALIZAR Y OTORGAR AL "C1", LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO, CONSISTENTE EN LA REPOSICIÓN DE LA GUITARRA, MISMA QUE ES SU INSTRUMENTO DE TRABAJO QUE LE PERMITE OBTENER UN INGRESO ECONÓMICO PARA PODER SUBSISTIR, VÉASE COMPLEMENTARIAMENTE EL APARTADO DE INDEMNIZACIÓN.

